



*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio
del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”*

COMISIONES DE GOBERNACION Y SALUD

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones de Gobernación y Salud en consuno, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión autorice dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2007, la partida presupuestaria concerniente a la adquisición de equipos hospitalarios para la atención médica especializada de tercer nivel a los Hospitales ubicados en la Jurisdicción Sanitaria Número 5 del Estado de Tamaulipas y al Ejecutivo del Estado de Tamaulipas establezca dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2007, la partida presupuestaria concerniente a la adquisición de equipos hospitalarios para la atención medica especializada de tercer nivel ubicados en la Jurisdicción Sanitaria Número 5 del Estado de Tamaulipas**, promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura del Congreso del Estado.

Al efecto, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en los artículos 35; 43 párrafo 1, inciso e); 44 párrafo 2; 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Competencia

En principio es de señalarse que este Congreso local es competente para resolver la acción legislativa planteada con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I y XV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que le otorga facultades a esta representación popular para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público e iniciar ante el Congreso General las leyes y decretos que sean de la competencia del Poder Legislativo Federal, tal es el caso de la iniciativa de referencia que nos ocupa.

II. Objeto de la acción legislativa

Una vez verificada la competencia legal de este Congreso en torno a la iniciativa en cuestión, iniciamos el estudio de fondo, la cual propone solicitar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión autorice dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2007, la partida presupuestaria concerniente a la adquisición de equipos hospitalarios para la atención médica especializada de tercer nivel a los Hospitales ubicados en la Jurisdicción Sanitaria Número 5 del Estado de Tamaulipas y al Ejecutivo del Estado de Tamaulipas establezca dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2007, la partida presupuestaria para la adquisición de los equipos precitados, para proporcionar una mayor atención médica a las poblaciones



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ubicadas en las Ciudades de Nuevo Laredo, Mier, Nueva Ciudad Guerrero y Miguel Alemán, Tamaulipas.

III. Análisis del contenido de la iniciativa

De la exposición de motivos de la iniciativa planteada, exponen los promoventes que la salud de la población es un requisito indispensable para alcanzar el desarrollo del Estado, señalando que es un hecho innegable que la población se enfrenta con enfermedades complejas y costosas, resultando insuficiente cualquier esfuerzo que se emprenda si no se cuenta con instalaciones e instrumentos para brindar una atención especializada y completa, manifiesta la iniciadora que las Clínicas de la Jurisdicción Sanitaria No. 5, no cuentan con equipos adecuados ni especialistas para satisfacer las necesidades que se reclaman.

Agregan los iniciadores que se solicitó la aprobación de un Punto de Acuerdo para que se realicen los trámites y gestiones necesarias para la Construcción de un Hospital Regional de Especialidades Médicas en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, estando concientes de que tal construcción requiere de una inversión de cientos de millones de pesos, así como el hecho de que son insuficientes los recursos públicos para llevar a cabo una obra de tal magnitud, solicitan que, en una primera etapa y con la finalidad de proporcionar servicios de salud en Nuevo Laredo, Mier, Nueva Ciudad Guerrero y Miguel Alemán, Tamaulipas, se adquieran a favor de los hospitales ya existentes equipos médicos para la atención de diversas enfermedades y consulta externa de especialidades.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Argumentan los iniciadores, que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión es responsable de revisar y presentar a la consideración del Pleno el dictamen correspondientes sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación el cual determina el gasto público a ejercer durante un año de ejercicio fiscal, dentro del cual se aprueban las partidas de aportaciones federales a los Estados y Municipios de la República.

IV. Consideraciones de la Dictaminadora

Previo al análisis de la presente iniciativa es necesario señalar que con fecha 26 de septiembre del actual, se emitió Punto de Acuerdo No. LIX-161, mediante la cual la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Tamaulipas, solicita a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado de Tamaulipas, realicen las acciones necesarias para que se autorice la construcción de un Hospital Regional de Especialidades Medicas en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y al Congreso de la Unión para que en la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2007 se considere el presupuesto necesario para el mismo, al considerar que efectivamente tal hospital resulta necesario para dar servicio a la población aledaña a esta Ciudad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, con relación a la presente iniciativa, esta Comisión Dictaminadora, comparte los diversos criterios que se esgrimen, con relación a la necesidad de brindar a la población en general atención médica especializada, sin embargo es importante realizar el siguiente análisis con relación a la solicitud de una partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2007, para la adquisición de equipos hospitalarios para la atención medica especializada de tercer nivel, en la Jurisdicción Sanitaria Número 5 de la Secretaría de Salud del Estado:

- La Jurisdicción Sanitaria Número 5 del Estado de Tamaulipas, la conforman las Ciudades de Guerrero, Mier, Miguel Alemán y Nuevo Laredo Tamaulipas.
- En las Ciudades de Guerrero y Mier, cuenta con Centros Asistenciales de consulta en Medicina General.
- En Miguel Alemán, tiene un Hospital General.
- En Nuevo Laredo, Tamaulipas, se cuenta con servicio médico con un Hospital de nivel 2.

Por lo anterior estas Comisiones Dictaminadoras en consuno concluyen que no es factible realizar la petición en los términos que solicita la iniciadora, por virtud de que en las Ciudades de Guerrero y Mier, se proporciona únicamente atención médica externa y no se cuenta con área hospitalaria, en Miguel Alemán, el Hospital General por sus propias características no es susceptible de tener el equipo hospitalario de tercer nivel, ya que no se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cuentan con médicos especializados, por lo que petición para adquirir equipos hospitalarios para la atención medica especializada de tercer nivel, solamente es viable realizar la solicitud para el Hospital de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por lo que replantea el Punto de Acuerdo presentado para el efecto de solicitar a la Cámara de Diputados, para que en la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2007, se considere el recurso necesario para a la adquisición de Equipo Médico de alta especialidad para el Hospital de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y con respecto al Ejecutivo del Estado, consideramos que se debe continuar con la petición realizada en el Punto de Acuerdo No. LIX-161.

Por lo antes expuesto, quienes emitimos el presente dictamen, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN LA REVISION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO 2007, SE CONSIDERE EL RECURSO NECESARIO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL HOSPITAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- La LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Cámara de Diputados del Honorable



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Unión para que en la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2007, se considere el recurso necesario para a la adquisición de Equipo Médico de alta especialidad para el Hospital de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil seis.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISION DE GOBERNACION

PRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

**DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ
GARZA**

VOCAL

VOCAL

DIP. JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE

DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL

VOCAL

VOCAL

DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA

DIP. HECTOR LÓPEZ GONZÁLEZ



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISION DE SALUD

PRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. HECTOR LÓPEZ GONZÁLEZ

DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES

VOCAL

VOCAL

DIP. BENJAMIN LOPEZ RIVERA

DIP. ANASTACIA GPE. FLORS VALDEZ

VOCAL

VOCAL

**DIP. JESUS EVERARDO VILLARREAL
SALINAS**

**DIP. NORMA LETICIA SALAZAR
VÁZQUEZ**

VOCAL

**DIP. NARCISO VILLASEÑOR
VILLAFUERTE**

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN LA REVISION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO 2007, SE CONSIDERE EL RECURSO NECESARIO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL HOSPITAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.